

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 47/23

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto modificado por la ley 6549 y consolidado por la Ley N° 6558-, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Público Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00007981-9/2023-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1903.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del ministerio Público, el artículo 22, inc.7, dispone la de "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, conforme lo establecido en la Resolución AGT N°225/2022, Anexo 71/22- MPT, aprueba la reorganización de la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, incorporando el Área de Inclusión Laboral en la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar en las funciones a la Licenciada RYDZEWSKI, Sandra Verónica en el Área de Inclusión Laboral y a la Licenciada RECALT, Vanina Alejandra a la Dirección de Servicios Generales, en el cargo de revista.

Que, la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto modificado por la ley 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.558, ,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la reasignación de funciones de la Licenciada RYDZEWSKI, Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, en el Área de Inclusión Laboral en la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio.

Artículo 2.- Aprobar la reasignación de funciones de la Licenciada RECALT, Vanina Alejandra, Legajo Personal N°7618, en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

---

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



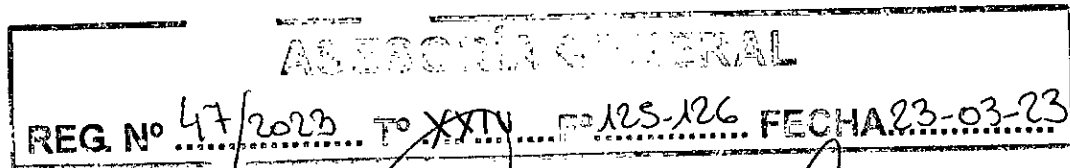
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



*Carolina Stanley*  
CAROLINA DE VILLAFANIE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)